

**ANUNCIO DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y
PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN
PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE
MONITORES SOCORRISTAS
EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido en la Base novena de las que rigen el proceso selectivo de la bolsa de trabajo de "Monitores Socorristas" para el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarancón, se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la provisional de baremación.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS
ALBA MANZANARES ROMERAL
ANA ABAD GUIJARRO
INES HONTANA PEÑA
RAUL GARCIA MARTINEZ

De acuerdo a la base octava de las bases de la convocatoria:

"La selección se realizará a través del sistema de concurso, por las características de los puestos a cubrir, mediante la valoración de los siguientes méritos.

La valoración de los méritos se realizará en base a los siguientes conceptos y puntuaciones:

FORMACIÓN ACADÉMICA: *La puntuación máxima en este apartado será de 3 puntos.*

Licenciatura INEF 3,00 puntos
Diplomatura Magisterio, especialidad Educación Física..... 2,00 puntos
Técnico de animación de actividades físicas y deportivas. TAFAD o TSAAFD .1,00 puntos

La acreditación de estos cursos se realizará mediante la presentación de copia del correspondiente título o diploma, o certificado del organismo competente, en el que conste las horas de duración del curso y centro que lo impartió, y que serán aportados junto con la solicitud.

No se valorarán las titulaciones alegadas como requisito para poder participar en la presente convocatoria.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: *La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.*

Cursos directamente relacionados con el puesto de monitor de natación, socorrista



acuático o técnico en salvamento acuático o directamente relacionados con las materias específicas del puesto, impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades o Centros homologados (no se valorarán las titulaciones alegadas como requisito para poder participar en la presente convocatoria):

De 21 a 40 horas	0,10 puntos.
De 41 a 100 horas	0,25 puntos.
101 a 200 horas	0,50 puntos.
Más de 200 horas	1,00 puntos.

SERVICIOS PRESTADOS:

C.1. En cualquier Administración Pública en plaza idéntica a la que es objeto la convocatoria: 0,10 puntos por mes (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

C.2. En el sector privado en plaza idéntica a la que es objeto la convocatoria: 0,06 puntos por mes de servicios prestados a jornada completa (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

La puntuación máxima en este apartado será de 5 puntos.

La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante contratos de trabajo y/o certificados de empresa y/o certificación del órgano competente de la Administración Pública, junto a la vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria, aportado junto con la solicitud.

La experiencia profesional de los trabajadores autónomos se acreditará mediante la presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Autónomos, así como aquella documentación justificativa de la correcta actividad realizada como Autónomo (epígrafe de actividad en el IAE u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo aportado”

Estudiada la documentación que presenta cada interesado, el Tribunal pasa a elaborar el listado provisional de baremación, siendo éste el siguiente:

“LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACIÓN”

NOMBRE Y APELLIDOS	F.A.	F.C.	SP	TOTAL
ALBA MANZANARES ROMERAL	0	0	0	0
ANA ABAD GUIJARRO	0	0,1	1,52	1,62
INES HONTANA PEÑA	0	0	0	0
RAUL GARCIA MARTINEZ	0	1,5	0,66	2,16

De acuerdo a la base novena de las bases de la convocatoria:

*“El Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón y en la sede electrónica, la relación provisional de aspirantes con expresión del nombre y apellidos y la calificación obtenida, estableciéndose un plazo de **2 días hábiles** para alegaciones.”*



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Emilia Martínez Parra

